



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA
FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
COMUNA DE ALGARROBO ENTRE LA
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DOÑA PAULA GONZALEZ SALAZAR.**

ALGARROBO,

DECRETO N°

10 ENE 2020

0069

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
7. Contrato de Arriendo de Inmueble para funcionamiento Servicio de Registro Civil e identificación comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 02.01.2020

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo por contar con una Oficina de Servicios de Registro Civil e Identificación en la Comuna de Algarrobo a fin de cubrir las necesidades de atención de la población de la Comuna de Algarrobo.
- II. Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 20 de diciembre del año 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Paula González Salazar.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de arrendamiento de inmueble urbano para el funcionamiento de la Oficina de Servicios de Registro Civil e Identificación en la Comuna de Algarrobo, suscrito con fecha 20 de diciembre del año 2019, por una parte, como subarrendador doña Paula Isabel González Salazar cedula de Identidad _____ y por otra parte, como arrendatario la I. Municipalidad de Algarrobo Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ**

MALDONADO, cédula de identidad número _____ por un periodo de vigencia de un año, no renovable, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, sin perjuicio que se podrá dar termino anticipado, informando de ello a la otra parte, con a lo menos treinta días de anticipación, por un monto mensual de 17 Unidades Fomento (UF) líquidos, exento de impuestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch
DISTRIBUCIÓN

✓ DAF	(1)
✓ JURIDICO	(1)
✓ <u>Archivo Municipal</u>	(2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



10 ENE 2020

0069

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 ENE 2020
FECHA SALIDA:	14 ENE 2020
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL